



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
• República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Yohane M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 MAY 2025

VISTO el expediente CC N° 167/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la contratación del servicio integral en el cambio automático de los registro correspondiente a las tarjetas de crédito, del sistema comercial de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 1201/2025, la Subdirectora de Administración Financiera, informa la necesidad de realizar la la contratación del servicio integral para el desarrollo informático dentro del entorno del sistema SIAF, herramienta necesaria para la automatización en el cambio de las tarjetas de créditos de las entidades bancarias, con la firma BLUEGIN SAS – CUIT N° 30-71781707-5 en la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00.-), según lo informado por el Jefe del Área Informática y Comunicaciones en NOI N° 1123/2025.

Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Contratación Directa N°93/2025 y mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2610/2025, se ha recepcionado cotización solicitada a la firma BLUEGIN SAS – CUIT N° 30-71781707-5.

Que a fs. 17, consta la intervención de la Subdirectora de Administración Financiera y de quien suscribe, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma BLUEGIN SAS – CUIT N° 30-71781707-5, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 93/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma BLUEGIN SAS – CUIT N° 30-71781707-5, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00.-), para la contratación del servicio integral en el cambio automático de los registro correspondiente a las tarjetas de crédito, del sistema comercial de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de la UC2600 y 2605UG

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRILLO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 782/2025 el Sr. Presidente comunica la ausencia de la Sra. Directora Provincial, por lo que queda habilitada la facultad de la suscripta para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188.

Por ello:

LA DIRECTORA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 93/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma BLUEGIN SAS – CUIT N° 30-71781707-5 en la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00.-), para la contratación directa por adjudicación simple, del servicio integral en el cambio automático de los registro correspondiente a las tarjetas de crédito, del sistema comercial de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 214 / 2025.-

Carina VILLARREAL
Directora de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.
DIRECTOR PROVINCIAL A/C